



Diputación de Córdoba

Área de Bienestar Social
Servicio de Administración

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE IGUALDAD

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren-----:

“11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2019” (GEX 2019/412).- Visto el expediente de su razón, se da cuenta de informe-propuesta del Jefe del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, fechado el pasado día 17 de julio, que se expresa en el siguiente sentido:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, se aprobó la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, 2019”, con un presupuesto total de 103.600 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva.

Segundo.-La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP n.º 48 de 12 de marzo de 2019, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regulan.

Tercero.- La propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria fue publicada el pasado 5 de junio, y en la misma se señalaba que se podían formular alegaciones y reformulaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su

Código seguro de verificación (CSV):



576D 8E2C 1281 9C91 B506

576D8E2C12819C91B506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 29/7/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2019

publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Dicho plazo finalizó el pasado día 19 de junio.

Cuarto- Atendiendo a las reformulaciones realizadas por los interesados, se ha emitido desde el Departamento de Igualdad informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria. En otra instancia, de la documentación que obra en poder del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

Quinto.- La Comisión de Valoración prevista en la Base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decretos de la Presidencia de 8 de mayo y 27 de junio de los corrientes, debe actuar como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta de Resolución correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes administrativos y técnicos, que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la actividad subvencional, criterios de graduación y potestad sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BSOP nº 182 de 22/09/2016).
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2018.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2016/2019 de la Diputación de Córdoba.
- Bases reguladoras de la Convocatoria publicadas en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Admitir a los solicitantes que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado el 11 de abril de 2019; y que aparecerán, en consecuencia, como puntuados en el punto cuarto de la propuesta.

SEGUNDO.- Las reformulaciones presentadas son las relacionadas a continuación:

CODIGO	SOLICITUD	TITULAR	RESUMEN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	REFORMULAD O	PROPUESTO
IGCC19-001.000 2	ALCARACEJOS EN IGUALDAD, 2019	AYUNTAMIENT O DE ALCARACEJOS	25N: Taller de juguetes reciclados, no sexistas.	3.661,35 €	2.500,00 €	2.724,51 €	1.860,30 €

Código seguro de verificación (CSV):

576D 8E2C 1281 9C91 B506



576D8E2C12819C91B506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 29/7/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2019

CODIGO	SOLICITUD	TITULAR	RESUMEN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	REFORMULAD O	PROPUESTO
IGCC19-001.0003	PROYECTOS ENFOCADOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	15O: Los Colores de la Mujer Rural. Mural participativo. 25N: Taller de teatro durante tres meses. Una sesión por semana de una hora y media.	2.500,00 €	2.500,00 €	2.000,00 €	1.378,00 €
IGCC19-001.0006	IV CARRERA VIOLETA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	12 Marzo: IV Carrera Violeta-320 participantes.	2.862,65 €	2.400,00 €	2.297,90 €	1.446,90 €
IGCC19-001.0020	U-NIDOS PARA LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	Taller de avifauna (construcción de cajas-nido).	1.672,00 €	1.672,00 €	964,60 €	964,60 €
IGCC19-001.0026	PROGRAMACIÓN DE TALLERES PARA LA IGUALDAD EN SANTAELLA 2019	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	(Martes y Jueves de octubre, noviembre y diciembre): "Taller de Cocina Ecológica" en Santaella, Montiel y El Fontanar.	2.500,00 €	2.500,00 €	1.102,40 €	1.102,40 €
IGCC19-001.0027	POR UNA IGUALDAD REAL	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	8M-28M-25N: Representación Teatral y Forum. 22J: Cuentacuentos 15O: Obra de Teatro	3.041,63 €	2.500,00 €	2.281,22 €	1.309,10 €
IGCC19-001.0034	PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OBEJO 2019	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	8M: Homenaje a una mujer de cada núcleo de la población, lectura de un escrito dedicado ella con mención especial. 28M: Propuestas de actividades por las mujeres del municipio para motivar a la Salud. 28J: Jornadas de sensibilización, proyección de película, charla-coloquio y talleres de "diversidad afectivo-sexual". 15O:- Ruta de senderismo en familia Exposición de Bolilleras de Cerro Muriano y Obejo 25N: Talleres de juegos y dinámicas para pequeños/as y jóvenes.	4.000,00 €	2.500,00 €	3.222,50 €	1.722,50 €
IGCC19-001.0036	CABRA IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE CABRA	8M.- Muestra de Mujeres emprendedoras 28M.- Como mejorar la salud de la mujer a través de shiatsu, yogalates y alimentación 15O.- Encuentro mujeres rurales de Gaenas 25 N.- Taller de desarrollo personal, empoderamiento, prevención de violencia de género en los jóvenes	2.555,50 €	2.500,00 €	1.240,00 €	1.240,20 €
IGCC19-001.0039	ZUHEROS: EL MUNICIPIO MÁS BONITO E IGUALITARIO	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	-(Abril, Mayo y Junio): Programa Empoder-Arte para distintas edades según el mes. A partir del 1 de mayo con carácter mensual, Pildoras formativas Mujeres y hombres mayores de 18 años.	3.120,00 €	2.500,00 €	2.493,57 €	1.998,10 €
IGCC19-001.0042	CONECTAR EN IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	8M: Curso de Inglés (Febrero-Marzo-Abril). 10 Abril: Ponencia, a cargo de Elena Simón, "Empoderar a las mujeres". ¿por qué y para qué? 28M: Taller de Musicoterapia (Mujer-Salud-Género), incluida charla sobre Mujer y Salud. 28J: Foros participativos. 25N: Concurso y exposición de carteles. Marcha reivindicativa. Charla sobre la violencia de género.	3.421,70 €	2.500,00 €	2.825,92 €	1.584,70 €
IGCC19-001.0056	VILLANUEVA DEL DUQUE 2019: ¿FORMÁNDONOS EN IGUALDAD?	AYUNTAMIENTO DE VVA DEL DUQUE	Curso básico de jardinería para mujeres. Nuevas salidas laborales para la mujer	2.315,01 €	1.967,75 €	1.695,01 €	1.309,10 €

Código seguro de verificación (CSV):



576D 8E2C 1281 9C91 B506

576D8E2C12819C91B506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 29/7/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2019

CODIGO	SOLICITUD	TITULAR	RESUMEN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	REFORMULADO	PROPUESTO
IGCC19-001.0063	PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD EN CONTRA DE LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO EN PEDRO ABAD 2019	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	Talleres y/o Cursos de Formación: 8M,28M,28J.15O y 25N.	5.000,00 €	2.500,00 €	3.307,20 €	1.653,60 €
IGCC19-001.0068	FLAMENCOS EN IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	"IGUALDAD FLAMENCA", Componentes del proyecto: Ponente: Laura Ariza Toledano Al baile: Laura Ariza Toledano A la guitarra: Juan Marín "El Juani" Al canto: Martín Jaén y Toni Miranda A la percusión: Manuel Luque	2.200,00 €	2.200,00 €	895,70 €	895,70 €

Atendiendo a las bases de la convocatoria y en concreto a la **13-REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES**. "Cuando el importe de la subvención de la propuesta de Resolución Provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, las entidades interesadas podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras, por ello el único límite será respetar en el "presupuesto reformulado" el mismo porcentaje que se refleja en el "presupuesto inicial de ingresos" que se valoró atendiendo a la Base 14 "Criterios de Valoración". Todas las reformulaciones reflejadas en el cuadro anterior cumplen con este requisito con la excepción del Ayuntamiento de Cabra (2019IGCC19-001.0036), que no reformula correctamente. Se propone, pues, inadmitir esta última y admitir las demás.

TERCERO.- Y la siguiente solicitud de modificación de fechas, que se propone su admisión:

IGCC19-001.0044	EL VISO EN IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	1.651,65 €	1.403,90 €	Solicita con fecha 11/6 modificar fechas del taller sobre Sexualidad a celebrar en Mayo-Junio debido a la coincidencia con otras actividades dirigidas a este colectivo y a la acumulación de actividades en estas fechas, al segundo semestre
-----------------	---------------------	-------------------------	------------	------------	--

CUARTO.- Conceder a los Municipios y Entidades Locales Autónomas siguientes subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar parcialmente los proyectos presentados:

Codigo	Solicitud	Titular	Presup	Solicita	Propuesta	Total Puntos
IGCC19-001.0002	ALCARACEJOS EN IGUALDAD, 2019	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2.724,51 €	1.860,30 €	860,30 €	67,50
IGCC19-001.0003	PROYECTOS ENFOCADOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y A	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	2.000,00 €	1.378,00 €	1.378,00 €	50,00
IGCC19-001.0004	CERTAMEN DE CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA CENTROS DE SECUNDARIA.	AYUNTAMIENTO DE BAENA	2.280,00 €	2.280,00 €	1.708,72 €	62,00
IGCC19-001.0005	SEMANA DE LA MUJER EN CASTIL DE CAMPOS 2019	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	929,00 €	713,00 €	713,00 €	52,50
IGCC19-001.0006	IV CARRERA VIOLETA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	2.297,90 €	1.446,90 €	1.446,90 €	52,50
IGCC19-001.0007	PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	3.050,00 €	2.400,00 €	1.584,70 €	57,50
IGCC19-001.0008	CRECIENDO EN IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	4.988,00 €	2.500,00 €	2.067,00 €	75,00

Código seguro de verificación (CSV):



576D 8E2C 1281 9C91 B506

576D8E2C12819C91B506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 29/7/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2019

Codigo	Solicitud	Titular	Presup	Solicita	Propuesta	Total Puntos
IGCC19-001.0009	VIVIR SIN VIOLENCIA. JORNADAS SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1.100,00 €	1.100,00 €	964,60 €	35,00
IGCC19-001.0010	PROGRAMA DE IGUALDAD Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACION DE OCHAVILLO DEL RIO	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	2.176,60 €	1.850,11 €	1.171,30 €	42,50
IGCC19-001.0011	DOCE MESES, UNA CAUSA	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	4.588,00 €	2.500,00 €	1.777,62 €	64,50
IGCC19-001.0012	ROMPIENDO BARRERAS, EL PROTAGONISMO DE LAS MUJERES EN LA TRANSFORMACIÓN DEL MUNDO RURAL	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	4.887,00 €	2.500,00 €	1.722,50 €	62,50
IGCC19-001.0013	TALLER CRECIMIENTO PERSONAL, AUTOESTIMA Y EMPODERAMIENTO	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	580,00 €	580,00 €	580,00 €	50,00
IGCC19-001.0014	PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2.019	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	3.000,00 €	2.400,00 €	1.446,90 €	52,50
IGCC19-001.0015	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	2.210,74 €	1.850,00 €	1.722,50 €	62,50
IGCC19-001.0016	LA IGUALDAD: EL ALMA DE LA LIBERTAD	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	3.650,00 €	2.500,00 €	1.584,70 €	57,50
IGCC19-001.0017	¿JOVENES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EN TU COLE ¿	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	5.000,00 €	2.500,00 €	1.653,60 €	60,00
IGCC19-001.0018	LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	3.558,80 €	2.500,00 €	1.226,42 €	44,50
IGCC19-001.0020	U-NIDOS PARA LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	964,60 €	964,60 €	964,60 €	35,00
IGCC19-001.0021	JORNADAS DE IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	900,00 €	720,00 €	720,00 €	36,50
IGCC19-001.0022	EXPRESATE 2019	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	2.690,00 €	2.500,00 €	1.378,00 €	50,00
IGCC19-001.0023	IGUALDAD Y DIVERSIDAD RURAL 2019	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	4.923,00 €	2.500,00 €	1.791,40 €	65,00
IGCC19-001.0024	VI ENCUENTRO ENCAJERAS "VILLA DE TORRECAMPO"	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	1.970,00 €	1.477,50 €	1.446,90 €	52,50
IGCC19-001.0025	IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CLAVE PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.860,98 €	2.500,00 €	1.722,50 €	62,50
IGCC19-001.0026	PROGRAMACIÓN DE TALLERES PARA LA IGUALDAD EN SANTAELLA 2019	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	1.102,40 €	1.102,40 €	1.102,40 €	40,00
IGCC19-001.0027	POR UNA IGUALDAD REAL	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	2.281,22 €	1.309,10 €	1.309,10 €	47,50
IGCC19-001.0028	EDUCANDO EN IGUALDAD: OTOÑO-2019	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	2.850,00 €	2.137,50 €	1.309,10 €	47,50
IGCC19-001.0029	CAMINANDO HACIA LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	3.534,38 €	2.500,00 €	1.722,50 €	62,50
IGCC19-001.0030	PROYECTO DE IGUALDAD - APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRAS EMOCIONES PARA CONSTRUIR RELACIONES SANAS	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	2.474,00 €	2.474,00 €	1.240,20 €	45,00
IGCC19-001.0031	ACTIVIDADES IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	2.500,00 €	2.000,00 €	1.639,82 €	59,50
IGCC19-001.0032	OTOÑO EN IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	2.500,00 €	2.125,00 €	1.860,30 €	67,50
IGCC19-001.0033	CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS EN DETERMINADAS FECHAS SIGNIFICATIVAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	2.400,00 €	1.920,00 €	1.171,30 €	42,50
IGCC19-001.0034	PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OBEJO 2019	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	3.222,50 €	1.722,50 €	1.722,50 €	62,50

Código seguro de verificación (CSV):



576D 8E2C 1281 9C91 B506

576D8E2C12819C91B506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 29/7/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2019

Codigo	Solicitud	Titular	Presup	Solicita	Propuesta	Total Puntos
IGCC19-001.0035	LAS MUJERES ANDALUZAS DE LA HISTORIA	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	2.650,00 €	2.500,00 €	1.378,00 €	50,00
IGCC19-001.0036	CABRA IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE CABRA	2.555,50 €	2.500,00 €	1.240,20 €	45,00
IGCC19-001.0037	PROGRAMA DE IGUALDAD EN CAÑETE DE LAS TORRES EN 2019	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	2.950,00 €	2.500,00 €	1.446,90 €	52,50
IGCC19-001.0038	DOS TORRES CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2019	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	2.500,00 €	2.377,85 €	1.929,20 €	70,00
IGCC19-001.0039	ZUHEROS: EL MUNICIPIO MÁS BONITO E IGUALITARIO	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	2.493,57 €	1.998,10 €	1.998,10 €	72,50
IGCC19-001.0040	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES ...	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	4.508,41 €	2.500,00 €	1.722,50 €	62,50
IGCC19-001.0041	TAMBALEANDO TÓPICOS TÍPICOS	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	2.495,00 €	2.495,00 €	1.791,40 €	65,00
IGCC19-001.0042	CONECTAR EN IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	2.825,92 €	1.584,70 €	1.584,70 €	57,50
IGCC19-001.0043	MONTALBÁN CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2019	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	4.245,40 €	2.500,00 €	1.722,50 €	62,50
IGCC19-001.0044	EL VISO EN IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	1.651,65 €	1.403,90 €	1.403,90 €	52,50
IGCC19-001.0045	PROYECTO DE IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	970,00 €	824,50 €	824,50 €	50,00
IGCC19-001.0046	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MORILES	AYUNTAMIENTO DE MORILES	2.586,24 €	2.500,00 €	1.240,20 €	45,00
IGCC19-001.0047	PROGRAMACIÓN POR LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	5.000,00 €	2.500,00 €	1.653,60 €	60,00
IGCC19-001.0048	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2019	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	4.416,15 €	2.500,00 €	1.584,70 €	57,50
IGCC19-001.0049	LA RAMBLA EN IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	4.991,62 €	2.500,00 €	2.067,00 €	75,00
IGCC19-001.0050	IGUALDAD 2019	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	4.250,00 €	2.500,00 €	1.584,70 €	57,50
IGCC19-001.0051	CRECE CON ENCINAS REALES	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	2.400,00 €	2.000,00 €	1.446,90 €	52,50
IGCC19-001.0052	BELMEZ	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	2.876,00 €	2.415,84 €	1.860,30 €	67,50
IGCC19-001.0053	PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	3.385,48 €	2.500,00 €	2.135,90 €	77,50
IGCC19-001.0054	#BENAMEJI UNIDO EN IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	2.650,00 €	2.500,00 €	2.067,00 €	75,00
IGCC19-001.0055	PROYECTO IGUALDAD IZNÁJAR 2019	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	5.000,00 €	2.500,00 €	2.067,00 €	75,00
IGCC19-001.0056	VILLANUEVA DEL DUQUE 2019: ¿FORMÁNDONOS EN IGUALDAD?	AYUNTAMIENTO DE VVA DEL DUQUE	1.695,01 €	1.309,10 €	1.309,10 €	47,50
IGCC19-001.0057	IVA IV	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	2.225,45 €	2.225,45 €	1.791,40 €	65,00
IGCC19-001.0058	TRABAJANDO POR LA IGUALDAD REAL EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PVO	3.110,00 €	2.500,00 €	1.777,62 €	64,50
IGCC19-001.0059	CASTRO DEL RIO POR LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	3.225,00 €	2.500,00 €	1.998,10 €	72,50
IGCC19-001.0060	JUNT@S EN LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	4.757,37 €	2.500,00 €	1.777,62 €	64,50
IGCC19-001.0061	CONMEMORACION DIA DE LA MUJER RURAL Y DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	1.185,20 €	980,00 €	980,00 €	52,50

Código seguro de verificación (CSV):



576D 8E2C 1281 9C91 B506

576D8E2C12819C91B506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 29/7/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2019

Codigo	Solicitud	Titular	Presup	Solicita	Propuesta	Total Puntos
IGCC19-001.0062	ALMEDINILLA POR LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	3.100,90 €	2.500,00 €	1.998,10 €	72,50
IGCC19-001.0063	PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD EN CONTRA DE LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO EN PEDRO ABAD 2019	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	3.307,20 €	1.653,60 €	1.653,60 €	60,00
IGCC19-001.0064	AÑORA HACIA EL CUMPLIMIENTO DEL 5º OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	4.330,00 €	2.500,00 €	1.446,90 €	52,50
IGCC19-001.0065	ALLERES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA ELIMINACIÓN DE LA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	2.100,00 €	1.785,00 €	1.446,90 €	52,50
IGCC19-001.0066	JORNADA DE MOTIVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EQUIPO DESTINADA A MUJERES DEL ÁMBITO RURAL	E.L.A. DE ENCINAREJO	1.500,00 €	1.500,00 €	1.102,40 €	40,00
IGCC19-001.0067	IGUALDAD Y MUJER EN VILLAVICIOSA DE CORDOBA 2019	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	2.666,10 €	2.266,18 €	2.135,90 €	77,50
IGCC19-001.0068	FLAMENCOS EN IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	895,70 €	895,70 €	895,70 €	32,50
IGCC19-001.0069	FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES¿ - EL CARPIO 2019	AYUNTAMIENTO DEL CARPIO	2.807,00 €	2.500,00 €	1.653,60 €	60,00
IGCC19-001.0070	ADAMUCEÑAS	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	2.259,95 €	1.259,95 €	1.171,30 €	42,50

QUINTO.- Quedan excluidas:

Codigo	Solicitud	Titular	Presupuesto	Solicita	Causa Exclusión
IGCC19-001.0001	VI ENCUENTRO ENCAJERAS "VILLA DE TORRECAMPO"	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	1.970,00 €	1.477,50 €	DUPLICADA
IGCC19-01.0019	ACTIVIDADES 2019: NI UN PASO ATRAS	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	6.425,95 €	6.425,95 €	NO SUBSANA

SEXTO.- Que la Resolución Definitiva pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de diez días para comunicar su aceptación, cumplimentando el modelo que aparece como Anexo IV de la Convocatoria. La subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

SÉPTIMO.- Hacer constar a las entidades beneficiarias los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar hasta el 31 de Diciembre de 2019. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 16 de la Convocatoria.

OCTAVO.- Las subvenciones tendrán un carácter prepagable, excepto en el caso de actividad ya realizada, en cuyo supuesto, se estará a lo dispuesto en la Base 29, conforme dispone el párrafo primero de la Base 30, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

No obstante, como se recoge en la Base 27 de las citadas Bases, tampoco procederá el pago anticipado o abono a cuenta si la entidad beneficiaria de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad.

Código seguro de verificación (CSV):



576D 8E2C 1281 9C91 B506

576D8E2C12819C91B506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 29/7/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2019

En este sentido los beneficiarios habrán hecho constar en su solicitud dicho pago anticipado en el formulario electrónico de la subvención marcando la casilla correspondiente.

NOVENO.- Que la Resolución Definitiva pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de diez días para comunicar su aceptación cumplimentando el modelo que aparece como Anexo IV de la Convocatoria. La subvención se entenderá aceptada si la entidad beneficiaria no manifiesta su oposición en el citado plazo.

DÉCIMO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria, a órgano competente para la adopción del acuerdo de resolución definitiva de la misma”

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno, en uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la propuesta trascrita, adoptando los acuerdos que en la misma se someten a su consideración.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Código seguro de verificación (CSV):



576D 8E2C 1281 9C91 B506

576D8E2C12819C91B506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 29/7/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2019